



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1100

ZAPALLAR,

07 MAY 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°927/2020 de fecha 26 de marzo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 28 de Abril de 2020 presentado por doña **Teolinda Margarita Puebla Seco** para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° RECONOCERSE CARGA FAMILIAR del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO

Nombre : Teolinda Margarita Puebla Seco

Rut :

Cargo : Auxiliar Dimao

ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR

Nombre : Pamela Andrea Cisternas Puebla

Rut :

Relación De Parentesco : Hija

Fecha De Nacimiento : 14-11-2002

FECHA DEL RECONOCIMIENTO

Desde : 01-04-2020

Hasta : 31-12-2020

2° PAGUESE asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
★ Secretario Municipal

Paulina Maldonado Pinto
"Por orden del alcalde"

Distribución:-

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
 2. Oficina de Bienestar
 - 3.- Oficina de Transparencia. -
 - 4.- Archivo: Secretaría Municipal. -
- OTL/SEC/RRHH/for.

